GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de las Personas con Discapacidad
Serv. de Prevención, Evaluación de la Discapacidad y Apoyo Social a la Salud Mental

C/ de la Democracia, 77, planta -1, Torre 3
46018 València

INFORME DE LA RESPONSABLE DEL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS SOBRE EL REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.

ASUNTO: REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRÓRROGA
Nº EXPEDIENTE: EMP/CEE-IVASS 01/23

TÍTULO: "ENCARGO A MEDIOS PROPIOS DEL SERVICIO AUXILIAR DE "TRASLADO, CUSTODIA, ESCANEADO Y APOYO A LA DIGITALIZACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE DISCAPACIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA".

El presente reajuste de anualidades se propone, con el fin de que los importes anuales del presente encargo a medios propios estén en consonancia con el plazo de ejecución del encargo.

Visto que se ha producido un retraso en el inicio del objetivo "III. Escaneado de los expedientes históricos y de escaneo prioritario" del encargo debido a que el departamento competente no ha realizado el desarrollo informático necesario para que el medio propio pueda incorporar los expedientes escaneados en la aplicación Cbase de los Centros de Valoración de la Discapacidad, que ha impedido que el medio propio alcance los objetivos establecidos en el plan de ejecución del encargo.

La responsable del encargo, Bárbara Congost Mirón, da su conformidad al reajuste de anualidades propuesto y **ampliación de plazo de ejecución del encargo desde el 21 de abril del 2025 al 30 de noviembre de 2025**.

Asimismo, cuenta con la preceptiva conformidad del medio propio Centro Especial de Empleo del IVASS, S.A.U y se somete a su aprobación por parte de la administración.

Ajuste de anualidades propuesto:

	ANUALIDAD VIGENTE	**ANULIDAD QUE SE PROPONE**
EJERCICIO		
2024	180.000	115.000
2025	60.000	125.000
TOTAL	**240.000€**	**240.000€**

El presente reajuste de anualidades y prórroga se efectúa al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En València, a la fecha de la firma electrónica

Firmado por Barbara Congost Miron, el 27/11/2024 09:55:00
Cargo: Directora General de Las Personas con Discapacidad

CSV:Q3FII21N:HUXIB2CL:XFT1X24N URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=Q3FII21N:HUXIB2CL:XFT1X24N